

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA***Empresa Social del Estado***RESOLUCIÓN NÚMERO 177 DE 2016****03 MAY 2016**

"Por medio de la cual la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana selecciona las propuestas presentadas en el marco del proceso convocatoria pública 19.

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la ordenanza 072 de 1995 y el acuerdo 008 de 2014 "Estatuto de contratación del hospital" y,

CONSIDERANDO QUE

1. Se recibió solicitud de necesidades por parte del área de Hotelería, para el servicio:
 - INTEGRAL DE PROVISIÓN ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN, DE ROPA HOSPITALARIA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E., DE ACUERDO AL VOLUMEN POR DEMANDA DE SERVICIOS, EN LA SEDE BOGOTA Y LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD...
2. Para el cumplimiento del anterior fin, se realizó apertura de la convocatoria pública N°19 de 2016, el 13 de Abril del 2016, cuyo objeto fue descrito en los términos de referencia publicados en la página WEB del Hospital y en el SECOP.
3. El 20 de Abril de los corrientes, se realizó cierre del proceso a las 08:00 y se recibieron dos (2) propuestas, las cuales fueron evaluadas bajo los parámetros establecidos en los términos de referencia
4. Durante este proceso se presentó una observación por parte de la empresa LAVANDERIA INDUSTRIAL METROPOLITANA SAS, la cual fue respondida el día 29 de abril de 2016. El resultado de esta observación no modificó la evaluación inicialmente dada el día 25 de abril de 2016 por el comité de compras.
5. El Comité de Compras y Contratos del Hospital se reunió el día 02 de mayo de 2016 y después de los análisis pertinentes recomendó a esta Gerencia tomar algunas decisiones, cuyas motivaciones se encuentran expresadas en el acta N° 29 de la reunión, la cual hace parte integral del presente acto administrativo. Dichas motivaciones resultan razonablemente fundadas, por lo que esta Gerencia acepta las recomendaciones expuestas y, en consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Se ordena adjudicar así:

1. Con la empresa, LAVASET SAS, por los siguientes servicios:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR POR KG (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL MES (INCLUIDO IVA)	TOTAL PARA SIETE MESES
BOGOTA KILOS DE ROPA MENSUAL TOTAL: 43.000 Kg	\$ 1.722	\$ 74.046.000	\$ 518.322.000

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR POR KG (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL MES (INCLUIDO IVA)	TOTAL PARA CUATRO MESES
ZIPAQUIRA KILOS DE ROPA MENSUAL TOTAL: 19.200 Kg	\$ 1.470	\$ 28.224.000	\$ 112.896.000

TOTAL	\$ 631.218.000
-------	----------------

ARTÍCULO SEGUNDO: El anterior contrato deberá realizarse con cargo al CDP N° 424 de 2016

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

03 MAY 2016

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


VÍCTOR AUGUSTO PEDRAZA LÓPEZ
GERENTE (e)

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Proyecto: Subdirección de compras
Reviso: Asesora Jurídica

